

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Sala Tercera

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que por ENTIDAD UNION ESPAÑOLA ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 438/1988, contra artículo 8.º, apartados 3.º y 6.º, del Real Decreto 422/1988, sobre Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de julio de 1988.—El Secretario.—12.887-E.

#### Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que por UNION GENERAL DE TRABAJADORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 151/1987, contra Real Decreto 2642/1986, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 1987, sobre Real Decreto 2642/1986.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de junio de 1988.—El Secretario.—10.401-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BURGOS

##### Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 34/1988 de las seguidas ante esta Magistratura a instancia de don Alejandro Romero Alonso, contra don Demetrio García Saiz, se ha acordado sacar a subasta, por tres veces, el siguiente bien cuyo avalúo se indica y propiedad del deudor ejecutado don Demetrio García Saiz.

Mitad indivisa de la finca sita en Villamanzo (Burgos), con una superficie de 60 áreas. Linda: Al norte, con don Demetrio García y Concepción Martínez; sur, herederos de don Hilario Pérez; este, con el ribazo, y oeste, con el camino de Lerma a Villamanzo. Finca registral número 2.526, del Registro de la Propiedad de Lerma, inscrita al libro tercero, folio 34. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle San Pablo, número 12, A, 1.º, a las once treinta horas de los días: 7 de octubre de 1988, en primera subasta; 11 de noviembre de 1988, en segunda subasta, y 16 de diciembre de 1988, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto a aquél,

el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo efectuado en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta corriente número 94-2, de la que es titular esta Magistratura.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación del bien por los tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—O conviniendo al ejecutante la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los remates se podrán hacer en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Séptima.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días.

Octava.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan en el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noventa.—Transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que el bien ha sido recibido a plena satisfacción.

Décima.—La certificación de cargas del Registro no obra en los autos de esta Magistratura de Trabajo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 22 de agosto de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—Ante mí, Oficial habilitado.—6.535-A.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 60/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad Mercantil «Talleres Reymos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, y dirigida por el Letrado don Antonio López Cantos, contra la también Entidad Mercantil «Tobarreña de Hostelería, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que después se reseñarán:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1988, a las once horas, para la primera subasta, y si resultare desierta, el día

2 de noviembre de 1988, a la misma hora, la segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 28 de noviembre de 1988, a la misma hora, en tercera.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta, en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidas, quedando sin sujeción el tipo para la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100, antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que no lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un botellero de acero inoxidable con grupo incorporado de 2 metros, en la cantidad de 60.000 pesetas.
2. Un botellero de acero inoxidable de 1,5 metros, en la cantidad de 40.000 pesetas.
3. Un contramotrador de 1,5 metros de acero inoxidable con grupo frigorífico incorporado, en la cantidad de 85.000 pesetas.
4. Un fabricante de cubitos de 65 kilogramos ITV, en la cantidad de 110.000 pesetas.
5. Un lavavajillas F 185, con peana, en la cantidad de 75.000 pesetas.
6. Un molino de café decorado marca «Faema» número 11.676, en la cantidad de 25.000 pesetas.
7. Un fregadero de 1,5 metros, con chasis de acero, en la cantidad de 20.000 pesetas.
8. Un fregadero de 0,90 metros, igual que el anterior, en la cantidad de 14.000 pesetas.
9. Una cafetera «Facema», con dos grupos de erogación continua, modelo «Futurmat» número 199.159, en la cantidad de 90.000 pesetas.
10. Una plancha PC 60, en la cantidad de 45.000 pesetas.
11. Una leja de 6 por 0,18 metros, con madera de acero inoxidable, en la cantidad de 30.000 pesetas.
12. Una leja, igual que la anterior, en la cantidad de 30.000 pesetas.
13. Una moldura rodapié fachada de 5,83, en la cantidad de 20.000 pesetas.
14. Una leja de 6 por 0,18 metros, con madera de acero inoxidable, en la cantidad de 30.000 pesetas.
15. Cuatro depósitos de acero inoxidable de 30 por 30, en la cantidad de 16.000 pesetas.
16. Dos platos giradiscos GEC, en la cantidad de 20.000 pesetas.

17. Una caja de mezclas «Tascam» M-208, en la cantidad de 15.000 pesetas.
18. Dos amplificadores «Acmrom» D-75, en la cantidad de 20.000 pesetas.
19. Un amplificador «Ancrom Power» base I, en la cantidad de 12.000 pesetas.
20. Tres monitores color «Sony», en la cantidad de 75.000 pesetas.
21. Un distribuidor «Ecler», en la cantidad de 15.000 pesetas.
22. Un proyector de vídeo «Zenith», en 60.000 pesetas.
23. Un sintonizador antena parabólica «SSA 100», en la cantidad de 50.000 de pesetas.
24. Un sintonizador antena parabólica «SSA 8000», en la cantidad de 60.000 pesetas.
25. Un vídeo «Mitshuvishi», en la cantidad de 35.000 pesetas.
26. Un vídeo marca «Sony», en la cantidad de 40.000 pesetas.
27. Un aparato audio vídeo DF-33, marca «Tascam», en la cantidad de 50.000 pesetas.
28. Un ecualizador «Tascam» GE-208, en 15.000 pesetas.
29. Un acondicionador de aire sistema partido bomba de calor marca «Sonson», modelo CVS-EHJ-B-C 450, en la cantidad de 110.000 pesetas.
30. Una máquina de expender tabaco marca «Azcoyen» de ocho canales y 32 casquillos de luz adosados al techo, en la cantidad de 120.000 pesetas.
31. Dos columnas musicales marca «JBL» y dos difusores de agudos, en la cantidad de 50.000 pesetas.
32. Una caja registradora «Olivetti» URP-100, en la cantidad de 45.000 pesetas.
33. Catorce sofás tapizados en tela con 28 taburetes tapizados, en la cantidad de 40.000 pesetas.
34. Tres extintores modelo PG-12-3 de color blanco, en la cantidad de 12.000 pesetas.
35. Un congelador «Zanella» tres estrellas, en 15.000 pesetas.
36. Una vajilla completa de vasos, copas, platos, etcétera, en la cantidad de 100.000 pesetas.
37. Una antena parabólica colocada en la terraza del edificio, en la cantidad de 125.000 pesetas.
38. Dieciocho focos que iluminan la barra en 45.000 pesetas.
39. Cuatro maceteros dorados de metal, en forma de copa, en la cantidad de 12.000 pesetas.
40. Un letrero luminoso «Bar musical Hist», en la cantidad de 10.000 pesetas.
41. Ocho mesas de cristal con 36 taburetes, en 50.000 pesetas.
42. Siete cuadros con cristal y siete apliques de metal dorado que los iluminan, en la cantidad de 28.000 pesetas.
43. Una barra de unos 25 metros, con espejos adosados al frente, en la cantidad de 60.000 pesetas.
44. Veinticuatro taburetes de barra, en 24.000 pesetas.
45. Una alarma marca «TH», en la cantidad de 15.000 pesetas.
46. Dos repisas de madera de colocar vasos, en 5.000 pesetas.
47. Un descalcificador marca «Permo», en 10.000 pesetas.
48. Dieciséis espejos adosados en cuatro columnas, en 20.000 pesetas.
49. Un termo eléctrico de agua caliente marca «Calf», en la cantidad de 5.000 pesetas.
50. Dos armarios de cuatro puertas, colgantes de vasos y platos en la cantidad de 10.000 pesetas.
51. Una mesa frigorífica marca «Colber», en la cantidad de 20.000 pesetas.
52. Cuatro mesas de acero inoxidable y dos más con pie, en la cantidad de 18.000 pesetas.
53. Los derechos de traspaso del local de negocio, en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Total: 5.856.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, José García Bleda.-El Secretario.-4.209-3.

## ALICANTE

## Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 579/1986, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada Pérez, contra don José Andrés Morant Payá, doña Josefina Vicedo Beneyto y doña Encarnación Beneyto Mira, en reclamación de 1.200.000 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley; habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez, por término de veinte días, el día 3 de octubre de 1988, a las once y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 3 de noviembre de 1988, y para la tercera subasta el día 5 de diciembre de 1988, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

## Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de los bienes embargados. Para la segunda la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitaren a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

## Bienes objeto de la subasta

De la Propiedad de don José Andrés Morant Payá: Urbana.-Vivienda sita en Agust. avenida del Consell, número 11. Es de tipo B. Mide 86,60 metros cuadrados útiles. Inscrita en el libro 95 de Agust. folio 71, finca número 7.195.

Valorada en 2.520.000 pesetas.

De la propiedad de doña Encarnación Beneyto Mira:

Rústica.-Tierra en término de Agust. partido del Sol del Camp. Con una superficie de 96 áreas. Finca número 231.

Valorada en 1.440.000 pesetas.

Rústica.-Tierra seca en término de Agust. partido del Sol del Camp. Con una superficie de una hectárea 57 áreas 30 centiáreas. Finca número 5.308.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Rústica.-Tierra seca en término de Agust. partido de la Escandella Vieja. Tiene una superficie de una hectárea 8 áreas 9 centiáreas. Finca número 2.845.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1988.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-12.574-C.

★

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 167/1985, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, frente a don Eduardo García Mira, sobre reclamación de 21.000.000 de pesetas de principal y costas en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y

término de veinte días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 3 de octubre de 1988 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 28 de octubre de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar.

## Bien objeto de subasta

Finca número 960-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, libro 14, sección segunda, folio 1. Valoración: 9.360.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de junio de 1988.-La Magistrada-Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.-El Secretario judicial.-5.225-3.

## AOIZ

## Edicto

Doña Susana Guinea Paniagua, Oficial en funciones de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que en la pieza de la Sección 4.ª de la quiebra necesaria número 155/1987, de «Harinera Vasco Navarra, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución de esta fecha por la que se señala el día 26 de septiembre, a las diez horas, para la celebración de la Junta general de graduación de créditos, llevándose a cabo en el salón de actos del cine parroquial de Aoiz, con el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y reconocimiento de créditos que quedaron pendientes de aprobación en la Junta celebrada el 18 de enero de 1988.

Segundo.-Examen y reconocimiento de créditos de acreedores que han solicitado su inclusión con posterioridad a la celebración de la Junta de reconocimiento.

Tercero.-Graduación de créditos.

Cuarto.-Presentación y rendición de cuentas y aprobación de las mismas, en su caso.

Y para su publicación expido y firmo el presente en Aoiz, a 15 de julio de 1988.-La Oficial en funciones de Secretaria, Susana Guinea Paniagua.-4.210-E.

## ARANDA DE DUERO

## Edicto

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1987, promovidos por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra don Angel García Rebollo y doña Candelas Aranz Acón, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre de 1988; para la segunda, en su caso, el día 28 de octubre de 1988, y para la tercera, el día 28 de noviembre de 1988, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 8.900.000 pesetas, para la primera finca subastada, y 10.680.000 pesetas, para la segunda; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, o sea 6.675.000 pesetas, y 8.010.000 pesetas, respectivamente, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de la obligación. También podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente oficio sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Local industrial o de negocio situado en la planta baja del edificio denominado «Moratín», ubicado en la calle y zona del mismo nombre, números 17 y 17 bis. Ocupa una superficie construida de 86 metros 43 decímetros cuadrados, y está señalado con el número 1 y enclavado en las fachadas norte y oeste del edificio. Linda: Derecha, entrando por la calle de nueva apertura u oeste, con resto del solar, de forma de acceso y jardines, que separan de la propiedad de «Construcciones Bigar, Sociedad Limitada»; izquierda, huecos del ascensor y escalera izquierda del portal con entrada por la fachada oeste, y con el local de negocio número 8, descrito como finca número 12 de orden en la propiedad horizontal; fondo, el local de negocio número 2, descrito como finca número 6 de orden y, en parte, huecos de escalera y ascensor antedichos, y frente o norte, calle de nueva apertura. Inscrito al tomo 1.279, folio 14, finca 24.504.

2.º Local destinado a uso comercial. Urbana en Burgos.—Situado en la planta baja del bloque B o portal número 22, a la izquierda del mismo, ubicado en el edificio de la calle San Pedro de Cardaña, números 20, 22 y 24, con una superficie de 83 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle San Pedro de Cardaña y zona de servicios; derecha, entrando, zona de servicios; izquierda, local número 2 de orden de la propiedad horizontal, y parte destinado a zona verde, y fondo, esta zona verde.

Inscrito al tomo 3.352, libro 127 de la Sección 2 de Burgos, folio 45, finca 10.650, inscripción segunda.

Dado en Aranda de Duero a 6 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.216-3.

#### BETANZOS

##### Edicto

Don Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 254/1988, se sigue a instancia de Manuel Couceiro Fiaño, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de Juan Manuel Eugenio Couceiro Couceiro, nacido en Trasanqueros-Cesuras, el 6 de septiembre de 1905, el que emigró a la Argentina hace, aproximadamente, unos sesenta años, no teniendo noticias del mismo hace más de cincuenta años.

Dado en Betanzos a 26 de julio de 1988.—El Juez, Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández.—El Secretario.—12.589-C. 1.ª 1-9-1988

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Ana Isabel Rodrigo Landazábal, Magistrada-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 47/1986, se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la Entidad «Eduardo Artiach, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se indicarán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre próximo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 26 de octubre del año en curso, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera, el día 29 de noviembre del presente año, a las once treinta

horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Terreno en el término de Arrigorriaga (Vizcaya), que ocupa una extensión superficial de 8.878 metros 73 decímetros cuadrados. Linda al norte, propiedad de los señores Artiach; sur, río Nervión y terreno propiedad de Ugarza; este, río Nervión, y oeste, camino de Martiartu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 73 de Arrigorriaga, folio 188, finca 5.536, valorado pericialmente en 66.866.849 pesetas.

2. Finca formada por la casa denominada «El-jalde», en la actualidad derruida para la apertura de la vía pública denominada calle Severo Ochoa, en el término municipal de Arrigorriaga, con sus pertenencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 20 de Arrigorriaga, folio 209 vuelto, finca número 859. Valorada pericialmente en 31.511.955 pesetas.

3. Terreno en el término municipal de Arrigorriaga, que ocupa una superficie de 677 metros 40 decímetros cuadrados; linda: Al norte, con el canal que le separa del resto de donde procede; sur, río Nervión; este, desagüe del canal y camino de Martiartu, y oeste, propiedad del señor Artiach. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 19 de Arrigorriaga, folio 249 vuelto, finca número 782. Valorada pericialmente en 5.101.485 pesetas.

Las tres fincas descritas salen a pública subasta en un solo lote por el precio total de 103.480.289 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, Isabel Rodrigo Landazábal.—El Secretario.—4.220-3.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 367/1987, a instancia de «Psa Credit España, Sociedad Anónima», contra «Fimaste, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al primer lote, en 1.500.000 pesetas; respecto al segundo lote, en 1.500.000 pesetas; respecto al tercer lote, en 1.500.000 pesetas; respecto al cuarto lote, en 1.500.000 pesetas; respecto al quinto lote, en 1.500.000 pesetas; respecto al sexto lote, en 1.500.000 pesetas; respecto al séptimo lote, en 750.000 pesetas; respecto al octavo lote, en 14.000.000 de pesetas; respecto al noveno lote, en 3.500.000 pesetas; respecto al décimo lote, en 3.500.000 de pesetas; respecto al undécimo lote, en 3.500.000 pesetas; respecto al duodécimo lote, en 3.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de noviembre próximo, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras

partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero cesión, que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitaciones son las siguientes

**Primer lote:**

1. Cuarenta y dos enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento de urbana. Vivienda o «bungalow», señalado con el número uno del conjunto o bloque de viviendas, en construcción, sito en término de Guardamar del Segura, parcelas 66 y 67, procedentes de la concesión administrativa en el monte del Estado «Dunas de Guardamar». Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, con fachada a la calle Uruguay, por donde tiene su acceso, y a calle Argentina. Inscrita al tomo 1.363, folio 156, finca número 16.807, inscripción segunda.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

**Segundo lote:**

1. Cuarenta y dos enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento de urbana. Vivienda o «bungalow», señalado con el número dos, igual término y situación que la anterior. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.363, folio 159, finca número 16.808, inscripción segunda.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

**Tercer lote:**

1. Cuarenta y dos enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento de urbana. Vivienda o «bungalow», señalado con el número tres, igual término y situación que la anterior. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.363, folio 162, finca número 16.809, inscripción segunda.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

**Cuarto lote:**

1. Cuarenta y dos enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento de urbana. Vivienda o «bungalow», señalado con el número cuatro, igual término y situación que la anterior. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.363, folio 165, finca número 16.810, inscripción segunda.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

**Quinto lote:**

1. Cuarenta y dos enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento de urbana. Vivienda o «bungalow», señalado con el número cinco, igual término y situación que la anterior. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.363, folio 168, finca número 16.811, inscripción segunda.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

**Sexto lote:**

1. Cuarenta y dos enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento de urbana. Vivienda o «bungalow», señalado con el número seis, igual término y situación que la anterior. Ocupa una superficie útil de

90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.363, folio 171, finca número 16.812, inscripción segunda.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

**Séptimo lote:**

1. Vehículo, marca «Peugeot 205», matrícula A-1777-AS.

Valorado en 750.000 pesetas.

**Octavo lote:**

1. Local destinado a garaje y trastero, sito en planta sótano de un edificio en construcción, sito en Guardamar del Segura, urbanización «Las Dunas de Guardamar», avenida de la Libertad, con entrada independiente, mediante rampa, que parte desde la avenida. Se compone de una sola nave, con superficie de 924 metros cuadrados. Inscrita al folio 218, libro 199, tomo 1.406, finca número 17.759.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

**Noveno lote:**

1. Urbana. Dos. Vivienda I-A, en planta baja del edificio I, que es el de la izquierda, de los dos que forman el conjunto en que se integran, según se mira desde su avenida. Es la vivienda de la izquierda de dicho edificio que tiene su entrada directa e independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor número 1. Superficie construida de 70 metros cuadrados. Inscrita al folio 219, tomo 1.406, finca número 17.760.

Valorado en 3.500.000 pesetas

**Décimo lote:**

1. Vivienda I-B, en planta baja, idem de la anterior. Es la vivienda de la derecha de dicho edificio, y tiene su entrada independiente por la puerta que se abre al pasillo corredor número 2. Superficie 70 metros cuadrados. Se le adscriben el pleno dominio de las dos zonas de terreno descubiertas destinadas a jardín. Inscrita al folio 221, tomo 1.406, finca número 17.761.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

**Undécimo lote:**

1. Vivienda I-C, sita en la planta primera alta, edificio I, que es el de la izquierda de los dos que forman el conjunto en que se integran según se mira desde la avenida de la Libertad. Es la vivienda izquierda de dicho edificio I, y tiene su entrada independiente, mediante puerta que se abre al rellano de la escalera número 1. Superficie 70 metros cuadrados, se le adscribe el pleno dominio terraza solarium número 1, de las dos que rematan el edificio I. Inscrita al folio 223, tomo 1.406, finca número 17.762.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

**Duodécimo lote:**

1. Vivienda I-D, sita en la primera planta alta del edificio I, que es el de la derecha de los dos que forman el conjunto en que se integran, según se mira desde la avenida de la Libertad. Es la vivienda de la derecha de dicho edificio, y tiene su entrada independiente, mediante puerta que se abre al rellano de la escalera número 2. Superficie 70 metros cuadrados, se le adscribe el pleno dominio de la terraza solarium número 2, de las dos que rematan el edificio I. Inscrita al folio 225, tomo 1.406, finca número 17.763.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-12.585-C.

**ELDA**

**Edictos**

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 76/1984, se tramitan autos de juicio mayor cuantía, a instancias de Luis Amorós Navarro, representado por el Procurador señor Esteve, contra José Hervás Torrubiano, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de lotes: 1.º, 1.500.000 pesetas, y 2.º, 4.080.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 26 de septiembre, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 24 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 21 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación ofrecida, sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Bienes objeto de subasta**

1.º lote: Mitad indivisa del piso quinto, número 6 de la relación de la casa sita en Lérida, calle Obispo Martín Ruano, sin número, con una superficie de 73 metros cuadrados.

2.º lote: Mitad indivisa, de una casa sita en Lérida, calle Tallada, número 28, compuesta de planta baja y cuatro pisos, con una vivienda en cada una, de superficie 51 metros cuadrados.

Dado en Elda a 25 de mayo de 1988.-El Juez.-El Oficial habilitado.-12.675-C.

★

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 156/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Mariano Vallejo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Hermelando Albert Rico, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que al final se expresarán, por la suma de lotes: 1.º, 9.000.000 de pesetas; 2.º, 1.795.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 29 de septiembre, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 27 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 28 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el

artículo. 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación ofrecida, sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote 1:

Una casa-habitación compuesta de planta baja con patio descubierto y piso alto, situada en la ciudad de Elda, calle de Don Quijote, número 65, que mide 8 metros de fachada por 20 metros de fondo.

Lote 2:

Una máquina de centrar, «Sincron».  
Un reactivador de punta.  
Un reactivador de talones.  
Una máquina de coger lado, tipo 439.  
Una máquina montañalones, «Carin K-61».  
Una máquina de vapor de agua «Trap».  
Una máquina de rebatir, 905.  
Una máquina de lijar «Ramsa».  
Una máquina de prefijar B-333.  
Una máquina de moldear «Ormic».  
Una máquina de pegar.  
Una máquina reactivador suelas.  
Una máquina de cortar «ATO», G-222.  
Una máquina de lijar «Disa».  
Una máquina de lijar «USM».  
Una máquina desvirar «Setter».  
Una máquina vaporizador de cortes AM-83.  
Una máquina dar polis.  
Dos máquinas aparar plana.  
Una máquina aparar de pilón.  
Una máquina de rebajar.  
Un compresor «Puskas».  
Dos cadenas zapatero y almacén con 100 carretillas.  
Una mesa oficina con dos archivos.  
Cuatro estanterías.  
Veinte homeros.  
Un acondicionador de aire «Huston».  
Tres mesas de cortado.

Dado en Elda a 17 de junio de 1988.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-El Oficial Habilitado.-4.218-3.

★

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 444/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Hispano Americano, sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Abad, contra don Angel Vicente Bello Baus, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 6.500.000 pesetas.

Para su celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 30 de septiembre, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 28 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 29 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100

del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación ofrecida, sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere-, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Casa-habitación, compuesta toda ella de tres plantas hoy en estado ruinoso; tiene una superficie de 206 metros cuadrados, de los que 188 se hallan edificadas y el resto, de 18 metros cuadrados, dedicados a patio, situada en Novelda, calle Mayor, número 41.

Dado en Elda a 27 de junio de 1988.-El Juez de Primera Instancia, José Manuel Valero Díez.-El Oficial habilitado.-4.224-3.

★

Don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 181/1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Lorenzo Muñoz Menor, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Agueda Giménez García, don Francisco González Pina y doña Ana Pina Mira, y en los cuales he acordado sacar a pública subasta y en ocho lotes diferentes los inmuebles hipotecados que se reseñaran al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma los que figuran junto con cada finca, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta o no hubiera postura admisible, se señala segunda subasta de dichos inmuebles, a celebrar en dicha Sala Audiencia, el día 26 de octubre, a las once horas, para el supuesto de que en dicha subasta no hubiere postores, se señala tercera subasta a celebrar, en dicha Sala Audiencia, el día 25 de noviembre y hora de las once. En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a cada uno de los tipos de la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; en la segunda subasta, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas o ingresarlo en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado que mantiene en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, Oficina de Elda, calle General Mola, número 6, al número de cuenta 401216/25, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

1. Piso séptimo derecha, o letra «A», bloque denominado «9-B», y señalado con los números 15, 17, 19 y 21, de la calle central del área de convivencia urbana en «El Palmeral de Alicante», en la partida de Babel, término de Alicante. Tiene una superficie útil de 100 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 3.117, libro 254 de la sección segunda, de Alicante, folio 81, finca número 16.138. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Una casa habitación de planta baja, situada en la ciudad de Novelda, calle López de Vega, número 14. Mide una superficie de 170 metros cuadrados.

Inscripción: Se cita la del libro 325 de Novelda, folio 204 vuelto, finca 20.184 duplicado, inscripción séptima. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Una tahulla, o sea, 10 áreas 78 centiáreas de tierra seca, en término de Novelda, partida de la Horna Baja.

Inscripción: Se cita la del libro 255 de Novelda, folio 26, finca número 16.647, inscripción quinta. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Media tahulla, o sea, 5 áreas 39 centiáreas de tierra seca, en término de Novelda, partido de la Horna Baja.

Inscripción: Se cita la del libro 255 de Novelda, folio 26, finca número 16.647, inscripción quinta. Valorada en 100.000 pesetas.

5. Una tahulla, o sea, 10 áreas 78 centiáreas de tierra huerta, en término de Novelda, partido de la Horna Baja, o tres Cruces, riego de Filet.

Inscripción: Se cita la del libro 161 de Novelda, folio 37 vuelto, finca número 11.226. Inscripción octava. Valorada en 200.000 pesetas.

6. Tres sextas partes indivisas de una casa con era de pan trillar y pozo con sus ensanches correspondientes, situada en término de Novelda, partido de la Horna Alta.

Inscripción: Se cita la del libro 255 de Novelda, folio 56, finca número 11.222 cuadruplicado, inscripción 23. Valorada en 200.000 pesetas.

7. Una tahulla, o sea, 10 áreas 75 centiáreas de tierra seca, situada en término de Novelda, partido de la Horna Baja, delante de la casa.

Inscripción: Se cita la del libro 161, folio 73, finca número 11.235, inscripción sexta. Valorada en 200.000 pesetas.

8. Seis tahullas, o sea, 64 áreas 68 centiáreas de tierra seca, situada en término de Novelda, partido de la Horna Baja.

Inscripción: Se cita la del libro 161, folio 88, finca número 11.239. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Elda a 6 de julio de 1988.-El Juez, Angel Vicente Illescas Rus.-La Secretaría judicial.-4.206-3.

LA BISBAL

Edicto

La Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 177/1983, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por don Karel Leopold Serneels, contra don Alberchi August Ferdinand Van Beirs y doña Michele Van Walle, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, los bienes embargados a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por

100 del tipo de la primera el día 27 de octubre próximo, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Bloque número 3 u occidental. Número 21. Apartamento tercero de la planta baja, paraje Las Suredas de Castell d'Aro, de 50 metros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo con terraza fuera de superficie. Inscrito al tomo 1.643, folios 1 y 2, finca número 3.728, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

La Bisbal, 18 de julio de 1988.-La Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-4.217-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Sánchez Parodi Pascua. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.168-B/1983, seguidos a instancia de «Injar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Colina Gómez, contra Cooperativa de Viviendas de Productores Taxistas de Las Palmas, con domicilio en calle Covadonga, número 40, de esta ciudad, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 28 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor

de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. 88. Local situado en la planta semisótano o primera planta del edificio integrado por los bloques 3 y 4 de la calle Salvador Manrique de Lara, en Los Arenales, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 3.089 metros cuadrados, linda: Al norte, con la calle Salvador Manrique de Lara; al sur, con terreno de hijo de Diego Betancor; al naciente o izquierda, entrando, con calle letra C, y al poniente, con terrenos de don Pedro Pérez Rodríguez y don Francisco Rodríguez Díaz. Tiene su acceso por la calle Salvador Manrique de Lara. Su cuota es de 27 centésimas con 95 céntimos de otra. Inscrita al folio 113 vuelto del libro 548, inscripción tercera, finca número 41.423. Su valor pericial 21.630.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 16 de abril de 1988.-La Magistrada Juez, María del Carmen Sánchez Parodi Pascua.-El Secretario.-4.213-3.

#### MADRID

##### Edictos

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 588/1988, seguidos a instancia de «Cutilla Hermanos Construcciones, Sociedad Anónima», contra «Fraitie Inversiones» y otros, se ha ordenado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once y treinta de la mañana, en primera subasta el 26 de septiembre; en segunda subasta, el 17 de octubre, y en tercera subasta, el 11 de noviembre.

Tipos: En cuanto a la primera, 300.000.000 de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder.

Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca:

Tierra en término municipal de Estepona (Málaga), partida cancelada, que mide 49.900 metros cuadrados, que según reciente medición tiene una superficie de 53.788 metros cuadrados, dentro de la cual se encuentran enclavadas dos casas, una de ellas de superficie construida de 125 metros cuadrados, para tres dormitorios, un comedor, una cocina, un cuarto de baño y otro de aseo; y otra con una superficie edificada de 97 metros 10 decímetros cuadrados, para varias habitaciones, cocina, servicios y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona de la primera finca número 31.739, folio 175, tomo 617 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Estepona, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-La Secretaría.-4.207-3.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 359/85-MJ de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reglamentación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada doña Vicenta Sainz Hidalgo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar sita en Torreledones, procedente del monte llamado Los Peñascos, en la parcela señalada con el número 37 del plano de parcelación, con fachada a la avenida del Tomillar. Inscrita al tomo 1.050, libro 38, folio 244, finca 2.414, inscripción cuarta del Registro de San Lorenzo de El Escorial.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto el próximo 22 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 en la primera y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resulten rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se resevará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de aquélla, y, de resultar también desierta la segunda, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 24 de noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 14 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.208-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos número 920/1986, promovidos a instancia de la Procuradora señora Marín Rico, en nombre y representación de «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores del Real del Marco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, con la rebaja

del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados que se dirán, señalándose para los actos de remate, sucesivamente, los días 29 de septiembre, hora de las diez; 28 de octubre, hora de las diez; 28 de noviembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, con la reserva que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo resultado no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. La deudora podrá liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.-Que el tipo de tasación es de 5.500.000 pesetas.

Que los bienes objeto de subasta son:

Piso duodécimo, letra C, de la casa número 68 de la calle Camarena, de Madrid, Carabanchel Bajo, situado en planta duodécima o decimocuarta de construcción, de una superficie, contando con la parte proporcional de zonas comunes, de 88 metros 90 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.834, folio 60, finca número 98.243.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.219-3.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 571/1986, como juicio secuestro, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Abajo Abril, contra José María Tormos Gimeno, sobre reclamación de cantidad, se acuerda publicar este edicto ampliatorio de los publicados con fechas lundis 16 de mayo de 1988 en el «Boletín Oficial del Estado», miércoles 22 de junio de 1988, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con fecha martes 3 de mayo de 1988, para hacer constar que las subastas señaladas con fechas 27 de septiembre de 1988, 27 de octubre de 1988 y 29 de noviembre de 1988 en el presente procedimiento se celebrarán doble y simultáneamente en los Juzgados de Madrid y Valencia.

Madrid, 5 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.211-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, y bajo el número 788/1987, se sigue procedimiento, a instancia de don Luis Aguirre Martínez, con la Entidad «Actividades de Enseñanza, Sociedad Anónima», sobre solicitud de convocatoria judicial de Junta general ordinaria; en los que, con fecha 5 de julio, se ha dictado la resolución que, en su parte necesaria, es del tenor siguiente:

«Auto Juez señor don Xavier O'Callaghan. Juzgado de Primera Instancia número 2, Madrid, 5 de julio de 1988.-... El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, dice: Se convoca celebración de Junta general ordinaria de la Entidad Mercantil «Actividades de Enseñanza, Sociedad Anónima», bajo la presidencia de doña Begoña Gimeno Díaz, Letrado en ejercicio, y actuando de Secretario doña Piedad García Navarro, que se llevará a efecto en el local de esta Sala de vistas de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, planta primera, el día 29 de septiembre, en primera convocatoria, y el siguiente día 30, a las once de su mañana, los asuntos a tratar serán:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de los ejercicios sociales correspondientes a 1984 y 1985.

Segundo.-Información sobre la situación actual del capital social.

Tercero.-Información de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 17 de febrero de 1984.

Publíquese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración, los que se entreguen para su cumplimiento a la Procuradora señora Huertas Vega.« Entre líneas: «A las once de su mañana.»-Val.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 12 de julio de 1988.-El Secretario.-4.221-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento de secuestro número 915/1986, tramitado en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pinto Marabotto contra Luzdivina Castillo Fernández, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que será doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Torrelavega, por término de quince días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1988, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 2 de noviembre de 1988, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de diciembre de 1988, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido para cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, habiendo sido suplidos por certificación del Registro los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa-habitación compuesta de planta baja y alta; que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, rodeada por sus bientos norte, sur y oeste, de una faja de terreno que mide 165 metros 16 decímetros cuadrados. Radica en el pueblo de Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocin, barrio de Vista Alegre, y está señalada con el número 213 de gobierno. Linda: Norte y oeste, Bernardo Portilla; sur, carretera de Santillana del Mar, y este, casa y tierra de las hermanas Fernández González. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Torrelavega al tomo 1.535, libro 170, folio 39, finca 17.000, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1988 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.573-C.

#### PALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 362/1984, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra «Hormigones Dámaso, Sociedad Anónima», y otros dos más, sobre reclamación de 5.531.154 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días, el bien embargado y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día 31 de octubre, a la misma hora y para la tercera, también en su caso, el día 30 de noviembre, a la misma hora que las anteriores.

#### Condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutado continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.-Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.-Que por careerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir-

previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

4. Urbana: Inmueble destinado a club deportivo recreativo, sito en Palencia, Soto del Obispo, entre la carretera de Valladolid y el río Carrión, o carretera nacional de Palencia a Santander, punto kilométrico 5.450, margen izquierda, o margen derecha, yendo de Palencia hacia Valladolid. Consta de un edificio principal, construido de hormigón armado en su parte derecha, hasta el vestíbulo de entrada principal incluido y mixto en su parte izquierda, desde el vestíbulo hasta la zona sur de la construcción. La zona de hormigón armado, lo es, en cimentación, muros de contorno, pilares y vigas; hormigón aligerado con bovedillas cerámicas en forjados intermedios y de cubierta; fachadas de ladrillo caravista rojo, excepto la fachada norte, que está acristalada en su totalidad. Cubierta de teja curva. La zona mixta lo es, a base de hormigón armado en cimentación y muros perimetrales; metálica en pilares y formas de cubierta y de hormigón aligerado de bovedillas cerámicas en forjados intermedios horizontales. A la fachada posterior de esta zona, hay una parte de estructura de hormigón aligerado que ocupa cuatro alturas a partir de la cimentación. La distribución de las distintas dependencias que componen el edificio es como sigue: Vestíbulo a la entrada principal, desde este vestíbulo parte una escalera que conduce a la zona de oficina y vivienda de la gerencia. A la derecha del vestíbulo hay un pasillo que distribuye: Recepción y guardarrropia, dos aulas y un cuarto de reserva que comunica también con sala de juventud y salida de mercancías a la fachada principal, sala de juventud y salida de mercancías a la fachada principal, sala de juventud, sala de juego de jóvenes, al fondo de cuya sala hay un cuarto trastero; sala de niños que tiene incorporado aseos para niños, cuarto de aseos de señoras y caballeros. En esta misma zona, entre el vestíbulo y la fachada posterior del edificio está situado el comedor, que tiene su entrada desde la zona de cafetería y comunicación con la cocina y barra de cafetería. La cocina está situada entre el comedor, el patio central y el vestíbulo y de ella parte una escalera para comunicar con el almacén situado en el sótano primero. Toda la fachada posterior tiene una terraza descubierta. La zona que aquí se describe tiene una superficie de 1.341 metros cuadrados. Frente al vestíbulo de entrada hay una escalera que accede a la zona de oficinas, que ocupan una superficie de 116 metros cuadrados, y está situada encima de la cocina y parte del vestíbulo. Esta misma escalera, y desde el mismo rellano de entrada a oficinas, tiene acceso a la vivienda de la gerencia, que está situada encima de cafetería-estar y ocupa una superficie de 413 metros. Desde el vestíbulo, al fondo de éste, a la izquierda, mediante tres peldaños, se baja a la zona de estar-cafetería, que ocupa una superficie de 424 metros cuadrados y está enclavada ya en zona de construcción que antes hemos descrito como mixta. Desde cafetería se accede, al fondo, a comedor, terraza y zona deportiva descubierta; detrás de la barra de cafetería se comunica con comedor, y a la izquierda, según se accede a esta dependencia, escalera de comunicación con sótano primero. Entre el sótano primero está situado, a la izquierda, bajo la cafetería, las taquillas para socios, un pasillo junto al volumen de la piscina climatizada, para comunicar con el gimnasio que está al fondo del pasillo, en el ángulo lateral derecho del edificio; desde este mismo pasillo se accede a duchas y servicios de señoras y caballeros. Desde el rellano de bajada de la escalera se pasa también al almacén y a los cuartos de aseo del personal de mantenimiento. El almacén tiene una escalera de comunicación con la cocina y otra con el exterior. Esta zona ocupa una superficie construida de 653 metros cuadrados. Desde el descansillo de este primer sótano parte otra escalera que comunica con el segundo sótano, donde están enclavadas las dependencias que se detallan: Cabinas-vestuarios, duchas, aseos y enfermería, a la parte izquierda y piscina

climatizada a la parte posterior del edificio; bolera, entre la piscina y la zona de instalaciones; a la derecha, junto a la fachada principal, tiene instalados transformador, grupo electrógeno de emergencia, calderas de gasóleo para climatización del inmueble y calentamiento de agua; depuradoras y tratamiento de agua, y reserva para instalación de caldera de carbón. Tiene una superficie todo ello de 1.688 metros cuadrados. En el ángulo lateral derecho del edificio y debajo de esta zona, hay instalados un aljibe para captación de agua, con una superficie de 57 metros cuadrados. Con entradas independientes desde la fachada principal, hay una zona construida sobre lo que llamamos estructura mixta, que ocupa una superficie de 1.933 metros cuadrados y que se dejará sin terminar en su interior para una posible utilización como zona deportiva cubierta o sala de fiestas. A la fachada posterior de esta zona hay adosadas cuatro alturas fabricadas de hormigón que tendrán la siguiente utilidad: La primera altura, a nivel de la zona deportiva exterior, para aseos, duchas y almacén para bicicletas de niños, con una superficie construida de 234 metros cuadrados. La segunda altura, a nivel de la piscina exterior, se utilizará como bar de verano y terraza, con una superficie de 234 metros cuadrados. La tercera altura, como almacén y camerinos en previsión de la utilización de gimnasio o sala de fiestas. Superficie 234 metros cuadrados. La cuarta altura será vivienda para el guarda y terraza, superficie también de 234 metros cuadrados. En la parte posterior del edificio estará instalada la zona deportiva al aire libre, con cuatro pistas de tenis; una pista polideportiva, un campo de fútbol, un campo de fútbol, dos piscinas, circuito asfaltado para bicicleta de niños y zonas de recreo, que, juntamente con los accesos desde la carretera y zona ajardinada entre el edificio y la fachada principal, completan la superficie de la finca, que es de 43.992 metros y 20 centímetros cuadrados. Linda: Por todos sus aires con la finca donde está enclavada.

Valorado pericialmente en 200.000.000 de pesetas. Inscrito al tomo 1.904, libro 455, folio 199, finca número 28.454, inscripciones primera y cuarta.

Palencia, 12 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.223-3.

### SAGUNTO

#### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se siguen, con el número 55/1986, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Carrión, en representación de «Industrial del Clima, Sociedad Anónima», contra otros y «Sociedad de Médicos Sagunto, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.254.264 pesetas, importe de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 26 de octubre, a las once horas, y, caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.-Los títulos de propiedad quedan supliidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un comedor, compuesto por ocho sillas estampadas, mesa ovalada y vitrina aparador, todo a juego color avellana; televisor color «Philips» de 24', vitrina y consola a juego con motivos florales, mesa de despacho con sillón a juego de color cereza; librería estantería, compuesta de cuatro módulos, con estantes de color nogal; cocina, compuesta por frigorífico de dos puertas, cocina mixta de dos fuegos y lavadora, todos ellos marca «Westinghouse»; cómoda de recibidor color nogal, con placa de mármol.

Valorado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Aparato acondicionador de aire tipo ventana, marca «Hushon».

Valorado en 30.000 pesetas.

3. Un climatizador UKH-2, número 75400062; un climatizador UKH-3, número serie 75200064; un climatizador UKH-03, número serie 75200065; un climatizador UKH-03, número serie 75200066; un climatizador UKH-03, número serie 75200067; un climatizador UKH-1, número serie 75300062; una unidad sufridora EWA-90 número serie 97400012; 33 unidades Fan-Coil-BH-3, con números de serie correlativos del 50205011 al 50205043, ambos inclusive; tres unidades Fan-Coil-BHA-8, números de serie 58401074, 58401075 y 58401073; una unidad Fan-Coil-BHA-12, número de serie 58500524; tres unidades compactas HPAS-26, números de serie 40800820, 40800829 y 40800842; una torre de recuperación de agua, marca «Hushon, modelo HTC 0210; cuatro bombas, marca «Wortington», modelos, 1.<sup>a</sup> -M119732; un cuadro eléctrico de maniobra; una caldera «Ferrol», número fabricación 0009; una caldera «Ferrol» AGS-1, número fabricación 10.820, con quemador «Lamborghini», tipo G30, BC80695; una caldera «Ferrol» AGS-1, número de fabricación 10.892, con quemador «Lamborghini», tipo G20, BC80743; dos vasos de expansión rojos unidos a la instalación; material de difusión, rejillas y difusores y termostatos de ambiente, marca «Satchwelis».

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

4. Un ascensor, de la Entidad «Boeticher y Navarro», un montacamillas, de la Entidad «Boeticher y Navarro».

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

5. Dos lámparas de quirófano, marca «Socialitiqué», modelo BBT, números 10.010 y 10.011; una mesa de operaciones «Medi-Matic»; 45 camas clínicas, color gris; una máquina de anestesia «Boyle», con respirador automático «Manley-Pulmovent», modelo MPP.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

6. Dos lavadoras industriales, marca «Golder-Girbau», modelo LCF-18; una secadora industrial, marca «Golder-Girbau», modelo SB-20E, número 92020; una planchadora.

Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de junio de 1988.-El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario.-4.214-3.

#### VIELLA

#### Cédula de citación

Don Francisco Peregrín Subías, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Viella (Lérida).

Hago saber: Que en resolución de esta fecha se cita de comparecencia en este Juzgado de Viella, con el fin de recibirle declaración y ofrecimiento de acciones a Thorn Johannes Franz, implicado en el accidente de circulación ocurrido el día 4 de marzo de 1987, debiendo aportar factura de la reparación de vehículo de su propiedad AZ-CK-885.

Viella, 9 de agosto de 1988.-El Juez, Francisco Peregrín Subías.-12.911-E.